



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.597/2017**

**ZAPALLAR, 22 NOV. 2017**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación a las formas de contratación bajo modalidad "a contrata"
2. El Dictamen N° 85.700 del año 2016 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la no renovación de funcionarios "a contrata".
3. El dictamen N° 8487, de fecha 24 de mayo de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso que ordenó reincorporar a sus funciones a don Pablo López Fernández a contar del 1 de enero de 2017.
4. El Decreto de Alcaldía N° 3.289/2017, de fecha 5 de junio de 2017, que dispuso la renovación del nombramiento de don Pablo López Fernández en la Municipalidad de Zapallar a contar del 1 de enero de 2017.
5. El certificado de Fecha 20 de noviembre de 2017 de la Jefa de Administración y Finanzas, en la cual informa que la Municipalidad de Zapallar se encuentra excedida del límite legal en contrataciones bajo modalidad "a contrata".
6. El Memorándum N° 847/2017, del Encargado de Recursos Humanos, en el cual informa a Alcaldía sobre la necesidad de evaluar las contrataciones al estar sobrepasada la municipalidad en el límite del 40% disponible para contratar bajo modalidad a contrata, sobre el gasto en funcionarios de planta.
7. Lo informado por el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones y por la Administración Municipal.
8. Que, evidentemente la municipalidad se encuentra en el imperativo de regularizar los nombramientos a contrata para que estos se encuadren en el límite del 40% establecido en la ley, el que se vio afectado por la disposición de la Contraloría Regional de Valparaíso al ordenar la reincorporación de don Pablo López Fernández al municipio.
9. Que esta necesidad se acrecienta aún más luego que el legislador haya modificado este límite a partir del año 2016, el que aumento de un 20% a un 40%.

**DECRETO:**

1. **DISPÓNGASE** la no renovación de la contrata de don **Pablo López Fernández**, Rut N° \_\_\_\_\_ correspondiente al escalafón Profesional, Grado 9° E.M.S., para el año 2018, razón por la cual, su nombramiento solo será hasta el término del plazo indicado en el Decreto de Alcaldía N° 3.289/2017, esto es, hasta el día 31 de diciembre de 2017.



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, a don **Pablo López Fernández**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
ALCALDE

Distribución:-  
1 - Depto. De Recursos Humanos  
2 - Oficina de Transparencia -  
3 - SIAPER  
4 - Archivo: Secretaría Municipal -  
CTU/SEC/RRHH/-